

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2009

Señor
TECNIGENIAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía y en base en lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la ley de compañías le comunico:

- A) Que los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a los principios de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la ley y a sus reglamentos.
- B) No han existido ningún obstáculo, por parte de las personas responsables de la administración, para que se proporcione la información necesaria, a fin de realizar verificaciones correspondientes.
- C) He revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2005 encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económico del año 2005.

Atentamente.


Alexandra J. Dávila Mendieta
COMISARIO

